

INFORME SOCIAL

1.- ANTECEDENTES:

- 1.1 Trámite: Memorando N° AZEA-DGT-UTV-2019-0246-M
- 1.2 Solicitante: Sr. Marco Antonio Toapanta Zambrano
- 1.3 Solicitud: Informe Social
- 1.4 Coordinador responsable: Alfonso Delgado

1- TAREAS REALIZADAS:

En atención al memorando No. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2019-0246-M y oficio N° GADDMQ-DMC-GCE-2019-0132-Q, mediante el cual solicita el informe social, actualizado de la legalización e inscripción de la expropiación a favor del Municipio de Quito, del inmueble con clave catastral No. 31108-22-001, predio 321135, me permito informar lo siguiente:

La inspección se ha realizado por dos ocasiones in situ, con la presencia del peticionario de la posible adjudicación de una faja de terreno producto de un relleno de quebrada, ubicado en el barrio la Isla de Solanda, colindando con el parque lineal de la parroquia Solanda.

La vivienda se encuentra consolidada desde el año 1991, con una construcción de dos plantas, lugar colindante con el parque lineal, donde existe un relleno de quebrada desde hace 12 años aproximadamente.

El señor Marco Antonio Toapanta, de estado civil casado, vive en el predio hace más de treinta años, tiempo en el cual ha construido por su seguridad un cerramiento en la faja solicitada, en vista que han sido sujetos de robos y asaltos.

El inmueble consta de dos pisos, habitan 7 personas, entre hijos y nietos, los hijos continúan viviendo en la segunda planta, quienes apoyan con la manutención de la vivienda ya que son casados y conforman diferentes hogares.

Datos Socio Económicos

Nombres	Edad	Actividad económica	Ingresos	Parentesco
Marco Antonio Toapanta	65 años	Jubilado- Profesor	800 USD mensuales.	Esposo
Gloria Betty Ramírez	63 años	Quehaceres domésticos, manualidades	Sin ingresos	Esposa
Hijos y nietos	29 años	Empleado, casado	100 apoya con pago de servicios básicos	Hijo

INFORME FOTOGRAFICO
Parte exterior de la vivienda



Parte interior de la vivienda



Observaciones.

En base a lo actuado y en vista que los informes de años anteriores, han sido favorables, toda vez que el peticionario, tiene la voluntad de que se le adjudique la faja de terreno que anteriormente ya fue favorable, me ratifico en el informe, manifestando que por no haberse concluido el trámite por parte del peticionario, a la vez que tiene la voluntad de continuar con el trámite, y tiene las posibilidades económicas para acceder a la posible adjudicación de la faja de terreno, que en su momento dado ya había sido cancelado el remanente con el precio acordado con el Municipio.

Recomendaciones.

Se le recomienda al peticionario que la posible faja de adjudicación, sea únicamente utilizada como parqueadero, ya que se trata de un relleno de quebrada y no puede existir construcción de vivienda alguna.

CONCLUSIONES:

Toda vez que no existe oposición alguna por parte de los colindantes a la vivienda, y el otro lado colinda con el parque Lineal, y según se desprende del informe técnico de Territorio y Vivienda de la AZEA, que no presenta inconveniente alguno de factibilidad, la Dirección de Gestión Participativa, emite **informe Social Favorable**, para que se continúe con la posible adjudicación de la faja de terreno, a favor del señor Marco Antonio Toapanta Zambrano, siempre y cuando la Ley y las Ordenanzas Municipales lo permitan.

Acción			Fecha	sumilla
Elaborado por:	A. Delgado	DGPD	2019-11-22	<i>[Signature]</i>
Revisado y aprobado por	A. Alvarado	DGPD	2019-11-22	<i>[Signature]</i>